

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL – UNISARC

RESOLUCIÓN No. 80 DE 2026

(22 de julio de 2026)

Por la cual se convoca y reglamenta el proceso de selección interna para proveer de manera temporal cargos de coordinación académica y administrativa para el período académico 2026-2.

El Rector de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal – UNISARC, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 37, 41 (literales a, g, m, s) y demás normas concordantes de los Estatutos Institucionales, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 41 (literal g) de los Estatutos de UNISARC, corresponde a la Rectoría adoptar las decisiones concernientes a la administración del talento humano de la Corporación.
2. Que la Institución se encuentra en una etapa de revisión y planeación estratégica, evaluación de puestos de trabajo y ratificación de la estructura orgánica institucional.
3. Que con el propósito de asegurar la excelencia formativa, el fortalecimiento de la investigación y la continuidad de los procesos misionales, se requiere convocar al personal docente de tiempo completo para asumir funciones temporales de liderazgo y coordinación para el período 2026-2.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a los docentes de tiempo completo con contrato vigente en UNISARC, a participar en el proceso de selección interna para proveer las siguientes posiciones de coordinación para el período académico 2026-2:

1. Coordinación del Programa de Zootecnia y Tecnología en Producción Animal.
2. Coordinación de Investigaciones.
3. Coordinación de la Granja Pecuaria.
4. Coordinación de la Granja Agrícola.

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y PERFIL DE LOS POSTULANTES. Para garantizar la idoneidad y el correcto desarrollo de las funciones, los aspirantes a las coordinaciones temporales deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos al momento de la postulación:

1. **Vínculo Laboral:** Ser docente de tiempo completo de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal – UNISARC, con contrato de trabajo vigente.
2. **Formación Académica:**
 - **Para las Coordinaciones de Programa y de Investigaciones:** Poseer título profesional universitario y título de posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) en áreas afines o de interés institucional.
 - **Para las Coordinaciones de Granja Pecuaria y Granja Agrícola:** Poseer título profesional universitario en áreas agropecuarias o afines. (*Título de posgrado deseable, no excluyente*).
 -
3. **Experiencia Académica:** Acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia demostrable en docencia en educación superior.
4. **Experiencia en Gestión o Administración:** Demostrar como mínimo seis (6) meses de experiencia en funciones administrativas, de gestión académica, coordinación de proyectos o administración operativa dentro de la institución o en otra Institución de Educación Superior (IES).

ARTÍCULO TERCERO. CONDICIONES Y DESCARGAS ACADÉMICAS. La asignación de las coordinaciones estará sujeta a las siguientes condiciones particulares para el período 2026-2:

- **Coordinación del Programa de Zootecnia y Tecnología en Producción Animal:** Descarga del 50% de la responsabilidad académica en docencia directa.
- **Coordinación de Investigaciones:** Descarga del 50% de la responsabilidad académica en docencia directa.
- **Coordinación de Granja Pecuaria:** Carga académica completa. Asignación de bonificación económica semestral según la disponibilidad presupuestal y reglamentación interna.
- **Coordinación de Granja Agrícola:** Carga académica completa. Asignación de bonificación económica semestral según la disponibilidad presupuestal y reglamentación interna.

ARTÍCULO CUARTO. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El proceso se adelantará bajo los principios de transparencia, equidad y mérito, mediante las siguientes fases:



Unisarc
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

1. **Recepción y verificación documental:** Estudio de hoja de vida y soportes por parte de la Oficina de Recursos Humanos/Talento Humano.
2. **Entrevista e Institucional:** Evaluación presencial ante el Comité Técnico, orientada a la sustentación de la propuesta de gestión o investigación.

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA. El proceso de selección se sujetará al siguiente cronograma:

Recepción de Hojas de Vida (Recursos Humanos): Del 23 al 28 de julio de 2026.

Verificación de requisitos y publicación de lista preliminar de habilitados: 29 de julio de 2026.

Recepción y respuesta a reclamaciones sobre la lista de habilitados: 30 de julio de 2026.

Publicación de lista definitiva de habilitados: 31 de julio de 2026.

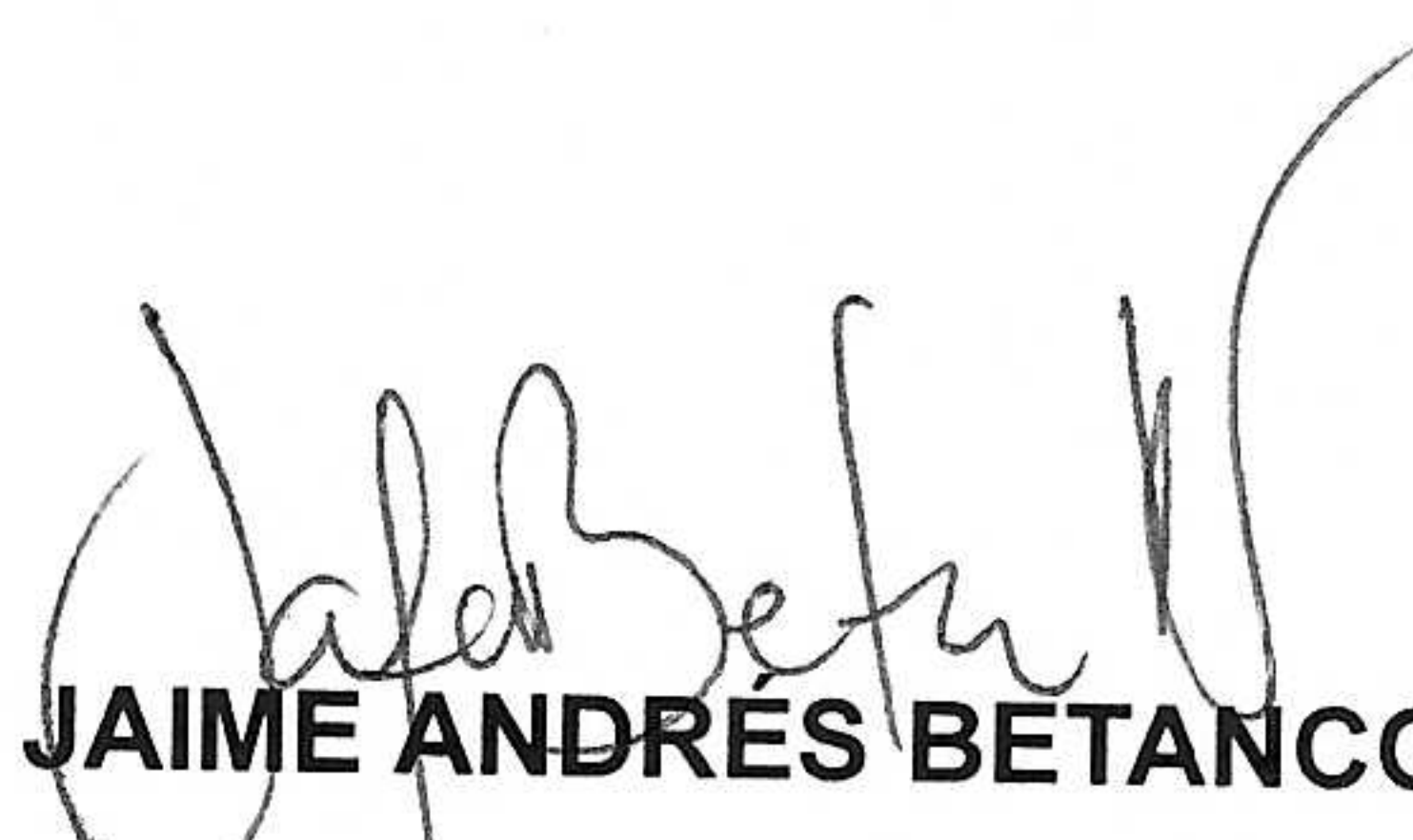
Desarrollo de las entrevistas institucionales: 03 y 04 de agosto de 2026.

Designación e inicio formal de funciones: 06 de agosto de 2026

ARTÍCULO SEXTO. RECLAMACIONES. Los postulantes que consideren necesario objetar los resultados preliminares de la lista de habilitados, podrán presentar su solicitud motivada por escrito ante la Oficina de Recursos Humanos/Talento Humano dentro de los plazos fijados en el cronograma. Dichas observaciones serán resueltas en única instancia por el Comité Evaluador antes de la emisión del listado de habilitados.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.


JAIME ANDRÉS BETANCOURT VÁSQUEZ

Rector y Representante Legal

Revisó: Secretaría General 